

OFICIO: UT/PMA/054/2022
Asunto: Respuesta a solicitud

**C.
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400001822 de fecha 26 de enero de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente respuesta emitida por el Director de Gestión Integral del Territorio de Purísima del Rincón, Guanajuato, misma que contiene los requerimientos solicitados por su persona.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

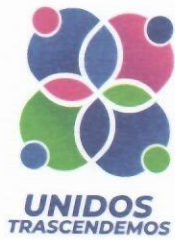
ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 01 DE FEBRERO DE 2022.



LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.



Oficio: DGIT 0277/2022.
Asunto: Contestación a oficio UT/PMA/045/2022.

Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz.
Unidad de Transparencia.
Presente.

Quien suscribe, Prof. José Luis Salmerón Verdín, Titular de la Dirección de Gestión Integral del Territorio, me dirijo a usted de la manera más atenta para enviarle un saludo, además de dar contestación a su oficio UT/PMA/045/2022, referente a lo siguiente:

“Con respecto al proceso de municipalización de fraccionamientos. ¿Cuál es la cantidad de fraccionamientos sin municipalizar en su municipio? ¿Cuál es la cantidad de desarrollo yo fraccionamientos que actualmente se encuentran en construcción en su municipio? ¿Cuál es el reglamento u/o instrumento normativo municipal sobre el que se sustenta la entrega administrativa de los fraccionamientos al su municipio?”

“Dentro del periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 01 de enero de 2022. ¿Cuál es la cantidad de fianzas y el total de montos de las mismas, que se han ejecutado por el incumplimiento de la realización y conservación de obras de urbanización, de acuerdo con la fracción V. del Art. 446 del Código Territorial de Estado de Guanajuato? ¿Cuál es la cantidad de desarrolladores que han sido sancionados por incumplir con la entrega administrativa (municipalización) de fraccionamientos?”

De acuerdo a ello, le hago mención que se han tramitado los siguientes:

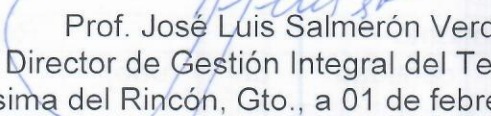
	Cuestionamiento	Respuesta
1	¿Cuál es la cantidad de fraccionamientos sin municipalizar en su municipio?	1 (uno)
2	¿Cuál es la cantidad de desarrollo yo fraccionamientos que actualmente se encuentran en construcción en su municipio?	3 (tres)
3	¿Cuál es el reglamento u/o instrumento normativo municipal sobre el que se sustenta la entrega administrativa de los fraccionamientos al su municipio?”	Reglamento de Desarrollo urbano y ordenamiento territorial para el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

4	¿Cuál es la cantidad de fianzas y el total de montos de las mismas, que se han ejecutado por el incumplimiento de la realización y conservación de obras de urbanización, de acuerdo con la fracción V. del Art. 446 del Código Territorial de Estado de Guanajuato?	0(cero)
5	¿Cuál es la cantidad de desarrolladores que han sido sancionados por incumplir con la entrega administrativa (municipalización) de fraccionamientos?	0 (cero)

Lo anterior, se da cumplimiento a lo fundamentado en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.
Unidos trascendemos.


Prof. José Luis Salmerón Verdín.
Director de Gestión Integral del Territorio.
Purísima del Rincón, Gto., a 01 de febrero de 2022.